



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

*"2024: Año de Felipe Carrillo Puerto,
Benemérito del Proletariado, Revolucionario y
Defensor del*

Villahermosa, Tabasco; a 23 de febrero de 2024.

DICTAMEN DE MOTIVACIÓN, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTO LEGAL PARA LA CONTRATACIÓN ADICIONAL DE UNA AMPLIACION DEL SERVICIO DE DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS DEL MUNICIPIO DE CENTRO, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ABRIL AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2024, BAJO LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA CON RECURSOS DE RAMO 28 PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS.

Con fundamento en los Artículos 1 fracción II, 2 fracción XIV, 3, 4, 21 párrafo segundo, 22 fracción IV, 37 párrafo segundo, 39 fracción IV y XIII y 39 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco; 48, 49, 50 y 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.

Es de vital importancia la contratación adicional del Servicio de Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos del Municipio de Centro, con la finalidad de evitar problemas de salud a la ciudadanía, así como el cuidado del medio ambiente, al tener acumulados los residuos sólidos en la estación de transferencia, por ello se solicita llevar a cabo la ampliación de este servicio y poder cumplir con un servicio eficiente y oportuno a los habitantes del municipio de Centro.

El servicio que se propone contratar garantiza el confinamiento adecuado de los Residuos Sólidos Urbanos, derivados de la recolección de los mismos en el municipio, a través de la Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos Sólidos.

1. DESCRIPCIÓN DE BIENES O SERVICIOS.

Ampliación del Servicio de Disposición de Residuos Sólidos Urbanos del Municipio de Centro, por el periodo comprendido del 01 de abril al 30 de septiembre del 2024, consiste en el confinamiento de los Residuos Sólidos Urbanos, derivados de la recolección de los mismos en el municipio, a través de la Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos Sólidos dependiente del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro del Estado de Tabasco; derivado del incremento de residuos sólidos acumulados en la estación de transferencia. El servicio se desarrollará en la Jurisdicción del Municipio del Centro Tabasco, en el Relleno Sanitario ubicado en Carretera Villahermosa-Teapa Km 25 Ranchería Alvarado Colima 2da Sección del Municipio de Centro, Tabasco, bajo las siguientes especificaciones técnicas:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- Cuentan con un Seguro de Responsabilidad Civil,
- Cuenta con una página WWW.pasa.mx, para consultar los servicios realizados y facturas.
- Cumplimiento con lo normativo de conformidad con la **NOM-083SEMARNAT-2003** y demás disposiciones aplicables.

ESPECIFICACIONES GENERALES

1. Objetivo del servicio

1.1 Servicio de Disposición de Residuos Sólidos Urbanos del Municipio de Centro, por el periodo comprendido del 01 de abril al 30 de septiembre del 2024, consiste en el confinamiento de los Residuos Sólidos Urbanos, derivados de la recolección de los mismos en el municipio, a través de la Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos Sólidos dependiente del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro del Estado de Tabasco.

2. Ubicación donde se desarrollarán los servicios

2.1 Los servicios se desarrollarán en la Jurisdicción del Municipio del Centro Tabasco, en el Relleno Sanitario ubicado en Carretera Villahermosa-Teapa Km 25 Ranchería Alvarado Colima 2da Sección del Municipio de Centro, Tabasco.

3. Ejecución del servicio

3.1 Los servicios deberán soportarse con las copias fieles de las boletas de báscula en donde se indique folio, fecha, número económico del vehículo, placas, cliente transportista, kilos brutos, tara y peso neto. La báscula estará ubicada dentro de las instalaciones del Relleno Sanitario y todas las boletas de báscula deberán estar autorizadas por el supervisor de esta Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos Sólidos.

3.2 Para la ejecución de los servicios la empresa dispondrá de una báscula certificada para las actividades propias del control de la operatividad y la emisión de las boletas, en un horario de 07:00 a 24:00 horas de lunes a domingo.

3.3 La báscula se calibrará de manera semestral - con certificado de calibración.





AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS

2021-2024

*"2024: Año de Felipe Carrillo Puerto,
Benemérito del Proletariado, Revolucionario y
Defensor del*

4. Supervisión del servicio

- 4.1 El proveedor deberá presentar Resolutivo de Impacto ambiental vigente, emitido por BIENESTAR (Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático), Autorización para la Disposición Final de Residuos de Manejo Especial vigente, emitido por BIENESTAR.
- 4.2 El Proveedor deberá contar con un representante que tenga plenas facultades para resolver cualquier asunto que se presente en el desarrollo del servicio objeto del contrato, recibir y acatar las instrucciones de la supervisión de la Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos Sólidos del Municipio del Centro Tabasco, además deberá contar con equipo de comunicación móvil, teléfono particular durante la vigencia del contrato.
- 4.3 La empresa establecerá controles para que su personal **no tenga acceso** a las instalaciones motivo del servicio en estado de ebriedad, bajo efecto de alguna droga, enervante, introducir e ingerir bebidas embriagantes, portar armas de cualquier clase, así como las personas ajenas al servicio, condición que queda bajo responsabilidad del proveedor.
- 4.4 La empresa deberá contar con vigilancia especializada para el resguardo y correcto manejo de los residuos sólidos.

5. Equipo

- 5.1 Para la prestación del Servicio de Disposición de Residuos Sólidos Urbanos del Municipio de Centro, por el periodo comprendido del 01 de abril al 30 de septiembre del 2024, se requiere que la Empresa Participante, cuente con lo siguiente:

No.	DESCRIPCION
1	Caseta de vigilancia y control de acceso
2	Caseta de Báscula
3	Vigilancia especializada para el resguardo y correcto manejo de los residuos sólidos en el frente de tiro
4	Equipo pesado especializado por el correcto manejo de los residuos sólidos
5	Personal en báscula
6	Personal operativo capacitado para el manejo de los residuos sólidos
7	Caminos de acceso en condiciones adecuadas para el tránsito de sus vehículos

6. Programa de trabajo

6.1 Los servicios se desarrollarán de acuerdo a las necesidades operativas del H. Ayuntamiento de Centro y podrán ser durante las 24 (veinticuatro) horas del día, cuando un servicio así lo requiera, por lo que se obliga al proveedor a proporcionar el apoyo requerido en todo momento sin distinción de días; el proveedor durante el plazo de ejecución del contrato deberá disponer de personal y de comunicación necesarios de forma permanente para atender los requerimientos del H. Ayuntamiento de Centro, de lunes a Domingo con una vigencia del 01 de abril al 30 de septiembre del 2024.

2. MOTIVACIÓN.

Conforme el artículo 115 fracción III inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65 fracción II inciso c) de la Constitución Política del Estado de Tabasco; y 126 inciso c) de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; la limpieza, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos urbanos, es un servicio público a cargo del Municipio; mismo que en términos del último precepto legal citado, deberá prestarse en forma organizada con el fin de satisfacer de manera oportuna y uniforme, las necesidades colectivas en esta materia.

El Municipio de Centro realiza esta tarea a través de la Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos Sólidos, vigilando entre otros que se lleven a cabo los trabajos referentes a la prestación de los servicios de limpieza, recolección, traslado, tratamiento, disposición final y almacenamiento de los residuos sólidos, procurando otorgar un servicio de calidad, oportuno y continuo para garantizar condiciones de salubridad adecuada para el desarrollo de la población, en los asentamientos urbanos y rurales; con el propósito de prevenir problemas de orden social, de salud y ecología, mediante acciones que brinden a la ciudadanía la seguridad de su integridad física y del medio ambiente.

Justificación.

El servicio que se propone contratar es de acuerdo a lo previsto en el artículo 39 Fracciones IV y XIII y 39 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco; recita:

IV. Cuando no existan dentro del Padrón por lo menos tres proveedores idóneos o en su caso, previa investigación del mercado que al efecto se hubiere realizado;

XIII.- Cuando se trate de adquisiciones, arrendamientos o servicios que se requieran para atender los casos previstos en el artículo 39 Bis de esta Ley;

Y con fundamento en lo previsto en el artículo 8 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, artículo 38, 40, 41 y 43 del Reglamento de Prevención y Control de la Contaminación del Municipio de Centro, Tabasco.





AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

"2024: Año de Felipe Carrillo Puerto,
Benemérito del Proletariado, Revolucionario y
Defensor del

Al no contar con el servicio de Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos del Municipio de Centro, es de considerar, un desorden social y aunado a esto se generaría una alta acumulación de residuos sobre las calles, esquinas y avenidas de este Municipio y provocaría, un riesgo para la salud de la sociedad y contaminación del medio ambiente, así como inundaciones en épocas de lluvia al taparse las alcantarillas por el exceso de residuos sólidos, lo anterior derivado de no contar en tiempo y forma con el servicio de Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos en el Municipio de Centro.

Considerando los Principios Generales del Derecho y atendiendo las necesidades de la ciudadanía en materia de sanidad, es responsabilidad de este H. Ayuntamiento de Centro el manejo adecuado de los residuos sólidos que genera la población, evitando su acumulación descontrolada que pudiera causar trastornos graves al medio ambiente que afecten la salud de los habitantes de este Municipio de Centro. Para dar cumplimiento a lo arriba antes citado, el Ayuntamiento de Centro realiza esta función a través de la Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos Sólidos.

Dada la inmediatez del servicio no se cuenta con el tiempo suficiente para llevar a cabo una licitación pública, debido a que este **proceso** requiere de aproximadamente 45 días naturales y dependiendo de la complejidad de los servicios a contratar, no estaríamos en posibilidad de atender con prontitud el Servicio de Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos del Municipio de Centro.

Derivado de lo anterior es de vital importancia la contratación del Servicio de Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos del Municipio de Centro, para brindar el servicio de recolección de residuos sólidos a la ciudadanía del municipio, evitando caer en situaciones que ocasionarían además gastos adicionales extraordinarios al presupuesto asignado a esta coordinación, daños al patrimonio del erario público y la economía del Municipio.

El servicio que se propone contratar garantiza el confinamiento adecuado de los Residuos Sólidos Urbanos, derivados de la recolección de los mismos en el municipio, a través de la Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos Sólidos

Con fundamento en el artículo 37 párrafo segundo; *La opción que la secretaría ejerza en los términos del párrafo anterior deberá justificarse, según las circunstancias que ocurran en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado.*

Economía.

El Servicio de Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos del Municipio de Centro, que se pretende contratar de manera directa con el proveedor: **Promotora Ambiental de la Laguna, S.A. de C.V.**, toda vez, que es el proveedor quien cuenta con un contrato vigente y garantiza el cabal cumplimiento con responsabilidad y además ofrece garantía y calidad en la prestación del servicio, así como las

acreditaciones de las autoridades sanitarias correspondientes, asegurando con ello las mejores condiciones en cuanto a su precio, calidad y financiamiento.

Eficacia y Eficiencia

La Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos Sólidos del H. Ayuntamiento de Centro, manifiesta que el proveedor **Promotora Ambiental de la Laguna, S.A. de C.V.**, cuenta con la capacidad técnica, logística y económica, de acuerdo a las especificaciones del servicio que se pretende contratar, asegurando las mejores condiciones para la Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos Sólidos del H. Ayuntamiento de Centro, ya que cuentan con las instalaciones adecuadas para este servicio, permitiendo disminuir costos y gastos extras, lo cual permite brindar un mejor servicio a la población del Municipio.

Imparcialidad

La Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos Sólidos del H. Ayuntamiento de Centro, constato las mejores condiciones para el servicio Disposición Final de Residuos Sólidos, para la correcta operación del servicio de recolección de la Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos Sólidos del Municipio de Centro, encontrando como resultado que el proveedor; **Promotora Ambiental de la Laguna, S.A. de C.V.**, es quien cumple en lo referido en términos técnicos y económicos.

Honradez

Se considera que el procedimiento de contratación se lleve a cabo de conformidad con el marco normativo y reglamentario en la materia, observando las formalidades al efecto establecidas y bajo el supuesto invocado en la presente justificación, en consecuencia, se colma este principio, en virtud de que el proveedor cuenta con toda la documentación que acredita su capacidad técnica para otorgar la prestación del servicio requerido en el proceso de contratación.

Fundamento legal.

El presente Dictamen de Excepción de Licitación se encuentra fundamentado en los Artículos 1 fracción II, 2 fracción XIV, 3, 4, 21 párrafo segundo, 22 fracción IV, 37 párrafo segundo, 39 fracción IV y XIII y 39 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y 48, 49, 50 y 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.

Del Reglamento de la Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos Sólidos del Municipio de Centro, Tabasco:



ARTÍCULO 3.- La recolección, traslado, tratamiento y destino de residuos peligrosos y de manejo especial, son competencia de la Federación y del Estado respectivamente; no obstante, el municipio participará en el control de los residuos peligrosos provenientes de microgeneradores y de los residuos de manejo especial que sean convenidos con ambos órdenes de gobierno.

ARTÍCULO 17.- En el manejo de los residuos sólidos urbanos la Coordinación tendrá a su cargo los servicios públicos de barrido, recolección, traslado o transporte, tratamiento y disposición final.

3. FUENTE DE FINANCIAMIENTO.

Los recursos que se erogaron son provenientes de la Fuente de (Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios).

- **PROGRAMA PRESUPUESTARIO:** E056 Recolección, Traslado y Disposición Final de Residuos Sólidos.
- **PROYECTO: 00078.-** Gastos de Operación de la Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos Sólidos.
- **PARTIDA: 35801.-** Servicios de lavandería, limpieza e higiene.
- **REQUISICIÓN:** CLR-OS-0986-2024.
- **SUFICIENCIA PRESUPUESTAL:** \$8,247,836.70 (Ocho millones doscientos cuarenta y siete mil ochocientos treinta y seis pesos 70/100 M.N.).

4. PRECIO ESTIMADO: Hasta por la cantidad de \$8,247,836.70 (Ocho millones doscientos cuarenta y siete mil ochocientos treinta y seis pesos 70/100 M.N.).

5. PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA:

El periodo del servicio es del 01 de abril al 30 de septiembre del 2024.

6. FORMA DE PAGO PROPUESTA:





AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

"2024: Año de Felipe Carrillo Puerto,
Benemérito del Proletariado, Revolucionario y
Defensor del

La supervisión de la Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos Sólidos verificará el cumplimiento de los servicios contratados y calificará estos para efectos de pago; dicho pago será de forma mensual a la empresa con una tarifa por tonelada de residuos sólidos recibidos y confinados; y posterior a la presentación de la factura, boletas de báscula y resumen general de las mismas.

Los pagos se realizarán 35 días posteriores a la recepción de la factura debidamente documentada con los requisitos legales y fiscales. Los servicios deberán soportarse con las copias fieles de las boletas de báscula en donde se indique folio, fecha, número económico del vehículo, placas, operador, cliente, transportista, kilos brutos, tara y peso neto. La báscula estará ubicada dentro de las instalaciones del Relleno Sanitario y todas las boletas de báscula deberán estar autorizadas por el supervisor de la Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos Sólidos.

Sin otro particular, me despido de usted enviándole un cordial saludo.

Atentamente

Li. Juan Jesús Lara Jiménez
Coordinador



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
CENTRO 2021 - 2024
COORDINACIÓN DE LIMPIA Y
RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

C.c.p. Lic. Christel Adriana Aguirrez Díaz, Titular de la Unidad de Enlace Administrativo de la Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos Sólidos
Archivo.